



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 20 DE 2015 (27 de Febrero de 2015)

“Por la cual se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.654.753 de Bogotá, D.C. egresado de la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante Resolución No.01245 del 18 de junio de 1998 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.654.753 de Bogotá, D.C. egresado de la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-72433.
3. Que el Profesional de la Arquitectura DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.654.753 de Bogotá, D.C. egresado de la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-72433, el 5 de noviembre de 1999 mediante Escritura Publica Número 2861 otorgada en la Notaria Octava del Círculo de Bogotá, D.C. solicitó el cambio de su nombre en el Registro Civil de Nacimiento, modificando DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY por DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI.
4. Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.654.753 de Bogotá, allega copia de del Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial 33108117 en el que consta la anotación y copia de la cédula de ciudadanía en la cual figura como DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI.
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.654.753 de Bogotá, D.C. egresado de la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.25700-72433 cambiándolo por DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 20 de 2015 " Por la cual se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

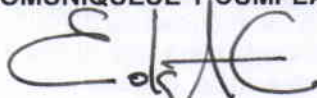
ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la C.C. Nro. 79.654.753 de Bogotá, D.C. egresado de la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No.25700-72433 cambiándolo por **DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI**.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver el nombre del Profesional de la Arquitectura DAVID FRANCISCO SANDOVAL FARAY identificado con la C.C. Nro. 79.654.753 de Bogotá, D.C. egresado de la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-72433 cambiándolo por **DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI**.

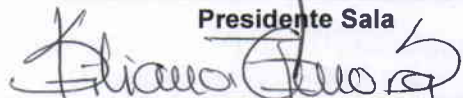
ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gomez/Director Ejecutivo CPNAA
V.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matriculas DE
Proyecto: Karen Holly Castro Castro/Subdirector Jurídico